

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. No obstante, si lo estima oportuno, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente.

El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

3483/2009

MEDINA DEL CAMPO

OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Notificación Colectiva de la Tasa por Recogida de Basuras y Tasa por Entradas de Vehículos a través de Aceras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase y Anuncio de Cobranza 2009

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, adoptó los acuerdos de aprobación de los padrones de contribuyentes de la tasa por recogida de basuras y la tasa por entradas de vehículos a través de aceras, reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al ejercicio 2009, así como su exposición pública y período de cobranza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, por tratarse de deudas de notificación colectiva, se publica el siguiente anuncio de cobranza:

“Plazo de Ingreso: Desde el día 4 de mayo al 6 de julio de 2009, ambos incluidos.

Forma de Ingreso: A través de las siguientes Entidades Colaboradoras:

- | | |
|---------------------|-----------------------------------|
| - Banco de Castilla | - Banco Popular |
| - Banco Caixa Geral | - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria |
| - Banco Santander | - Banesto |
| Central Hispano | - Caja Madrid |
| - Caja Duero | - Caja España |
| - Cajamar | - La Caixa |

El importe de las cuotas se ingresará mediante recibo que se enviará a los contribuyentes quienes, no obstante, en caso de no recibirlo antes del día 2 de junio, deberán solicitarlo en la Oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago de la tasa, recibirán el correspondiente cargo en su cuenta el 20 de junio de 2009, sin necesidad de que realicen ningún trámite previo por su parte.”

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El plazo de exposición pública será de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinar las correspondientes listas cobradoras.

Se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno en derecho.

Medina del Campo, 22 de abril de 2009.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

3587/2009

MURIEL DE ZAPARDIEL

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 20 de abril de 2009, ha aprobado el Proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico D. Vicente Camarero Prieto para la ejecución de las obras de Mejora de Alumbrado Público en Muriel de Zapardiel por importe de setenta y tres mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (-.73.299,97.-), obra incluida en los Planes Provinciales de Cooperación 2009 de la Diputación Provincial de Valladolid.

El citado proyecto queda expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel durante veinte días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Muriel de Zapardiel, 20 de abril de 2009.-El Alcalde, Ruperto Martín García.

3589/2009

PEÑAFIEL

El Ayuntamiento de Peñafiel a solicitud de Postigo Vergel, S.L. esta tramitando licencia ambiental para Adaptación de Nave para Bodega en C/ La Estación, 12 según documentación técnica aportada.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñafiel, 21 de abril de 2009.-El Alcalde, Félix Martín Díez.

3590/2009

PEÑAFIEL

El Ayuntamiento de Peñafiel a solicitud de D. Jesús Soto en representación de Transver J. Soto, S.L. esta tramitando licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para Planta para secado de lodos procedentes de Industrias Agroalimentarias en el Polígono 3 Parcelas 5241, 5125 y 5124 según documentación técnica aportada: Proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Dña. M. Elena Tejero Arranz visado con fecha 29 de diciembre de 2008.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el art. 307 y Ss del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñafiel, 16 de abril de 2009.-El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

3592/2009

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Anuncio de Adjudicación Definitiva de un Contrato de Obras

A los efectos de lo previsto en el art. 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- b) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de San Román de Hornija.
c) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
b) Descripción del objeto: “Urbanización, pavimentación y servicios en San Román de Hornija”
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: 27 de marzo de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.322 euros (de los cuales 10.251,31 euros corresponden al IVA).

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 21/04/2009.
- b) Contratista: Corisa Gestión Ambiental S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 74.322 euros.
- e) Plazo de ejecución: mes y medio.

San Roman de Hornija, 21 de abril de 2009.-El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

3588/2009

TORDESILLAS

Por Resolución de Alcaldía n° 229 de fecha 20 de abril de 2009, se ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Pavimentación de las calles Juan Bravo, Palencia, Castilla, Lugo y Huesca Tordesillas, incluido en el Plan Especial Villa de Prado 2009.

Lo que se expone al público, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de 20 días hábiles, a los efectos que durante el indicado plazo puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose elevada a definitiva esta aprobación de forma automática, para el supuesto que durante el indicado plazo no se presente ninguna reclamación.

Tordesillas, 20 de abril de 2009.-La Alcaldesa, M^a del Milagro Zazuelo Capellán.

3459/2009

TRIGUEROS DEL VALLE

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 2009 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2° del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejer-

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92)

Expediente	Matrícula	Denunciado	Fecha	Artículo	Cuantía euros
10779	VA-1544-AL	ASOC. REDES TRANSCULTURALES KALARTE	20/02/2009	94.2	50
11079	2005-BWV	ASENJO POU, S.L.	24/02/2009	171	50

El Instructor. El Oficial Jefe de la Policía Local, (ilegible).

3540/2009

TUDELA DE DUERO

Notificación de Denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

AUTORIDAD SANCIONADORA: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

CADUCIDAD: Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión.

cicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trigueros del Valle, 20 de abril de 2009.-La Alcaldesa, M^a Josefa Polo Coca.

3460/2009

TUDELA DE DUERO

Notificación de Denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Por la presente se le requiere, como titular del vehículo denunciado, para que de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cumpla el deber de identificar al conductor responsable de dicha infracción, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a cuyo efecto deberá cumplimentar los datos solicitados en le siguiente apartado; advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento en la responsabilidad que prevé el artículo 72 para el titular del vehículo al tipificar tal conducta como falta muy grave sancionada con multa de 301 hasta 1500 euros.

Los datos de identificación del conductor responsable de la infracción son: nombre y apellidos, n° de D.N.I. y domicilio (calle, número y piso, localidad, provincia y código postal). Los anteriores datos, una vez cumplimentados en el sentido que proceda, deberán ser entregados directamente o bien remitidos a la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España N° 1, Tudela de Duero (Valladolid) C.P.: 47320.

ALEGACIONES: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Tudela de Duero a 15 de abril de 2009.-El Alcalde, Oscar Soto Palencia.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Mediante ingreso en la cuenta número 2100-5629-24-0200001071 de la entidad bancaria la Caixa, señalando el número de expediente.

PLAZO DE PAGO: Las sanciones de multa podrán hacerse efectivas con una reducción del 30 por ciento, siempre que dicho pago se efectúe durante los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de esta notificación. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa.

ALEGACIONES: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES: De considerarse infracción grave podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o licencia e conducción por el tiempo mínimo de un mes y má-